



“2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

**USHUAIA, 15 DIC. 2022**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Plenaria N° 052/2022, agregada a fojas 522/525, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, por una impresora Xerox Versalink C400, por la suma mensual de \$ 15.200,00 (pesos quince mil doscientos con 00/100).

Que en consecuencia, con fecha 8/2/2022, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios N°163, registrada bajo el N° 195 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 526/527).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004288, obrante a foja 803, correspondiente al período noviembre/2022, en concepto de alquiler de 16 (dieciséis) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de \$ 226.315,00 (pesos

doscientos veintiséis mil trescientos quince con 00/100) y 13.141 (trece mil ciento cuarenta y un) copias excedentes por la suma de \$ 47.964,65 (pesos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 65/100), totalizando la suma de \$ 274.279,65 (pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con 65/100).

Que a foja 804 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 16 (dieciséis) equipos (v. fs. 805/813).

Que a fojas 815/816 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Área de Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 3440/2022 Letra: TCP-TI, agregada a foja 818, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 10/2022, obrante a foja 819.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 16 (dieciséis) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización,



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”  
 correspondiente al período noviembre/2022, por la suma total de \$ 226.315,00 (pesos doscientos veintiséis mil trescientos quince con 00/100) y 13.141 (trece mil ciento cuarenta y un) copias excedentes por la suma de \$ 47.964,65 (pesos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 65/100), totalizando la suma de \$ 274.279,65 (pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con 65/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004288 por la suma total de \$ 274.279,65 (pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con 65/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**597/2022.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió (Signature)

Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

